



QUILMES, 5 de octubre de 2011

VISTO el expediente 827-1252/11, y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho expediente los docentes de la Unidad de Fortalecimiento de Gobiernos locales han presentado ante la Dirección del Departamento de Economía y Administración la propuesta de creación de una "Maestría en Gobierno Local".

Que el Ministerio del Interior – Secretaría de Asuntos Municipales -, la Federación Argentina de Municipios y la Fundación Hanns Seidel han expresado su apoyo a la creación de la Maestría antes mencionada.

Que la pertinencia de la Maestría en Gobierno Local se evidencia en la transformación de la organización del Estado y, con ella, de las instituciones que lo componen.

Que el aprovechamiento de los nuevos recursos – económicos, políticos y simbólicos – depende estructuralmente de las capacidades institucionales que tienen los gobiernos locales y ello se encuentra estrechamente vinculado con la formación de sus recursos humanos, a los que esta maestría se propone formar.

Que el estudio del gobierno local es un campo relativamente reciente en Argentina. Originalmente se nutrió de investigadores de distintas disciplinas que se interesaron en este tema desde comienzos de la década del noventa.

✓ Que respecto de los ejes centrales del campo disciplinar, se pueden reconocer a) la promoción de la gobernabilidad democrática local, b) las nuevas tecnologías de gestión local y c) el fortalecimiento de la gobernanza mediante la optimización de la institucionalidad y la gestión.



Universidad
Nacional
de Quilmes

Que el Departamento en Economía y Administración mantiene su liderazgo en la búsqueda del desarrollo de espacios formativos, de especialización y actualización de conocimientos para profesionales y académicos.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Departamento de Economía y Administración ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Avalar el Plan de Estudios de la "Maestría en Gobierno Local".

ARTICULO 2º: Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) Nº: 106/11

Dr. Alejandro Villar
Director

Departamento de Economía y Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES